

FRATERZAV SAS

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 10 días del mes de febrero del 2026, comparecen 1) Gastón Patricio Gonzalez Inzua, argentino, DNI 23.807.050, CUIT 20-23807050-4, divorciado, nacido el 31/01/1974, de profesión empleado, con domicilio en calle Iturraspe 444 Bis de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; y 2) María Del Rosario Calvo, argentina, DNI 22.595.383, CUIT 27-22595383-5, divorciada, nacida el 06/04/1972, de profesión docente, con domicilio en calle Bv. Sastre 3087 de Zavalla, Santa Fe, Argentina; resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación: DENOMINACIÓN: "FRATERZAV SAS" DOMICILIO: su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sede social está ubicada en la calle Rodríguez 1287, Piso 3 Departamento A, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina. PLAZO: Su duración es de 30 años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles propios, inclusive los comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria, excepto corretaje inmobiliario; b) gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios; c) desarrollar proyectos de obras sobre inmuebles desde el punto de vista técnico, coordinando a los profesionales involucrados. La sociedad podrá celebrar y participar en Fideicomisos, en cualquiera de las modalidades que este pueda revestir conforme a las disposiciones legales vigentes, pudiendo actuar la sociedad en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, excepto fideicomisos financieros. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000), representados por Cinco Millones Acciones ordinarias escriturales (5.000.000) de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) Gastón Patricio Gonzalez Inzua, suscribe la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil (2.500.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000); y 2) María Del Rosario Calvo, suscribe la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil (2.500.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000). COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º se resuelve por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesta por un (1) administrador titular, y un (1)

administrador suplente. La administradora titular designada por tiempo indeterminado es María Del Rosario Calvo, argentina, DNI 22.595.383, CUIT 27-22595383-5, divorciada, nacida el 06/04/1972, de profesión docente, con domicilio en calle Bv. Sastre 3087 de Zavalla, Santa Fe, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rodríguez 1287, Piso 3 Departamento A, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es Gastón Patricio Gonzalez Inzua, argentino, DNI 23.807.050, CUIT 20-23807050-4, divorciado, nacido el 31/01/1974, de profesión empleado, con domicilio en calle Iturraspe 444 Bis de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rodríguez 1287, Piso 3 Departamento A, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La reunión de Socios puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios. LA ADMINISTRACIÓN.

RPJEC 1545

NOVIEMBRE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO E INGRESO DE SOCIOS

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que NOVIEMBRE, Sociedad de Responsabilidad Limitada. CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL. Fecha del Instrumento: 30/11/2025:1) INTEGRANTES: ESPOSTO, PAULA de 37 años de edad, nacido el 31 de Enero de 1988, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Walt Disney 2170, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.619.878, C.U.I.T. 27-33619878-5; MIEYVILLE, MARCELA BEATRIZ, de 68 años de edad, nacido el 08 de Noviembre de 1957, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo César Fernández, de profesión comerciante, con domicilio en calle Italia 945, Piso 5, Dpto. "A" en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.448.466, C.U.I.T. 27-13448466-2; BELLOFATTO, GIOVANI, de 31 años de edad, nacido el 24 de Noviembre de 1994, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Canals 1309, en esta ciudad de Rosario, titular del documento Nacional de Identidad N° 38.448.642, C.U.I.T. 20-38448642-9 y BELLOFATTO, GINO, de 35 años de edad, nacido el 08 de Enero de 1990, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 4429, en esta ciudad de Rosario, titular del documento Nacional de Identidad N° 34.820.450, C.U.I.T. 20-34820450-6 todos mayores de edad y hábiles para contratar. 2) Cesión de Cuotas de Capital social: Por instrumento privado el 30 de Noviembre de 2025. 3) DENOMINACION: "NOVIEMBRE, Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) DOMICILIO: Italia 945, Piso 5 Dpto. "A", en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- 5) CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL: La socia ESPOSTO PAULA vende, cede y transfiere 117158 (ciento diecisiete mil ciento cincuenta y ocho) cuotas de

capital que tiene y le corresponden de la sociedad, y la socia MIEYVILLE MARCELA BEATRIZ , vende, cede y transfiere 117158 (ciento diecisiete mil ciento cincuenta y ocho) cuotas de capital que tiene y le corresponde de la sociedad; a favor de don BELLOFATTO, GIOVANI la cantidad de 117158 (ciento diecisiete mil ciento cincuenta y ocho) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una o sea la suma de \$ 1.171.580,00 y a don BELLOFATTO, GINO la cantidad de 117158 (ciento diecisiete mil ciento cincuenta y ocho) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos: diez) cada una o sea la suma de \$ 1.171.580,00 . Ocupando estos últimos el mismo lugar que tenían los cedentes, es decir como socios de la sociedad. 6) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de los dos socios. 7) FISCALIZACION: Estará a cargo de los dos socios.

RPJEC 1544.-

MOTORMAC S.A.

ESTATUTO.

EE-2026-00009892-APPSF-PE.

Se hace saber que en la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de Febrero del año 2026 los comparecientes que seguidamente se individualizan a continuación deciden constituir una sociedad anónima cerrada en los términos que luego se expresan ESTELA GUADALUPE MACUA, apellido materno Ayala, DNI.No. 14.823.952, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de Abril de 1962, CUIT N° 27-14823952-0, CARLOS ALBERTO MACUA, apellido materno Ayala, DNI.No. 17.284.814, argentino, casado, comerciante, nacido el 05 de Febrero de 1965, CUIT N° 20-17284814-2 , y PABLO MARTÍN MACUA, apellido materno Ayala, DNI.No. 26.189.939, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 21 de Septiembre de 1977, todos ellos fijando domicilio legal en Lopez y Planes 4225 de la ciudad de Santa Fe. -Denominación y domicilio: La sociedad se denomina MOTORMAC S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. - Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. - Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) COMERCIALES: Comercialización de todo tipo de vehículos automotores nuevos o usados, sus repuestos, partes y accesorios, ya sea mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, concesión y/o comisión. También de marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con el rubro automotor. B) SERVICIOS: Servicios de reparación, mantenimiento y restauración de automotores y vehículos de cualquier tipo, ya sea mediante la prestación directa de los mismos y/o a través de terceros y/o en forma de representación y/o concesión. Se excluyen todas las actividades que puedan quedar incluidas dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. - Capital: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. -Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6). Los directores duran en

sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Presidente: ESTELA GUADALUPE MACUA, Vice-Presidente : CARLOS ALBERTO MACUA, Director titular: PABLO MARTÍN MACUA, Director suplente : GERMAN MIGUEL ROSSI. -Control de los socios: La sociedad prescinde de la sindicatura -Ejercicio Social: El ejercicio social de la Sociedad cierra el 30 de NOVIEMBRE de cada año.

COD. RPJEC 1542.

DISEÑOS VIDORET S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que "DISEÑOS VIDORET S.R.L." inscrita en CONTRATOS con fecha 05/03/2007 al Tomo 158, Folio 4375, Nro. 337 y modificaciones de fecha 24/05/2022 al Tomo 173, Folio 4380, Nro. 805 y de fecha 04/07/2025, al Tomo 176, Folio 5802, Nro. 1090; se publica por el término de ley: Tras la renuncia del Gerente Javier Romeo Vidoret por razones de índole personales, los socios resuelven por unanimidad aceptar la renuncia y ratificar en el cargo de gerentes a los señores VICTOR HUGO VIDORET de nacionalidad argentino, nacido el 25 de marzo de 1971, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Yanina María Bonansea, con domicilio en Bv. Buenos Aires N° 208 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad DNI N° 21.590.276 y JUAN MANUEL VIDORET, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de junio de 2001, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Buenos Aires N° 208 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad DNI N° 43.376.909.

.-RPJEC 1535.-

DELL'AIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que a los 26 días del mes de marzo de 2026, entre los señores: DELL'AIA ERNESTO ROBERTO, DNI N° 06.065.668, CUIT N° 20-06065668-2, nacido el 25 de Mayo de 1946, viudo, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 1627 PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DELL'AIA MAURO ROBERTO, DNI N° 28.146.675, CUIT N° 20-28146675-6, nacido el 20 de julio de 1980, casado en primeras nupcias con Airaldi Maria Luz, argentino, de profesión

Contador Público, domiciliado en Juan Manuel de Rosas Nº 1627 PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DELL'AIA PABLO ERNESTO, DNI Nº 27.211.654, CUIT Nº 20-27211654-8, nacido el 12 de abril de 1979, casado en primeras nupcias con Schujman Marina, argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en Juan Manuel de Rosas Nº 1627 PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y DELL'AIA LORENA PAOLA, DNI Nº 23.640.416, CUIT N.º 27-23640416-7, nacida el 07 de diciembre 1973, divorciada por resolución judicial 90 del 27/12/2025 del Juzgado de Familia nro. 11 de Rosario, argentina, de profesión Corredora Inmobiliaria, domiciliada en Primero de Mayo Nº 1534 PB, en su carácter de únicos socios de "DELL'AIA CONSTRUCCIONES S.R.L." inscrita en CONTRATOS al Tomo 157, Folio 7144, Nro. 549 del 19 de abril de 2006, Prorroga y aumento de capital inscrita en CONTRATOS al Tomo 167, Folio 6525, Nro. 398 del 23 de marzo de 2016, convienen lo siguiente: PRIMERO, los socios manifiestan que el plazo de la sociedad expira el 19 de abril de 2026, por lo cual convienen prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más, es decir, hasta el 19 de abril de 2036, quedando redactada la cláusula tercera del contrato social como sigue: "TERCERA. Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público." SEGUNDO, el Sr. DELL'AIA ERNESTO ROBERTO, cede y transfiere por donación gratuita la totalidad de sus cuotas, o sea, siete mil ochocientas (7.800) cuotas sociales, de pesos diez (\$10,00) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000,00) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea, pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000,00) según el siguiente detalle: A) Al Sr. DELL'AIA MAURO ROBERTO dos mil seiscientas (2.600) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00) de capital social, B) Al Sr. DELL'AIA PABLO ERNESTO dos mil seiscientas (2.600) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00) de capital social, y C) A la Sra. DELL'AIA LORENA PAOLA dos mil seiscientas (2.600) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, representativas de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00) de capital social. Todos los socios manifiestan de forma unánime que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social. De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, el Sr. DELL'AIA MAURO ROBERTO, queda con diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) de capital social, ó sea, el 33,33% del capital social, el Sr. DELL'AIA PABLO ERNESTO, queda con diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) de capital social, ó sea, el 33,33% del capital social y la Sra. DELL'AIA LORENA PAOLA, queda con diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) de capital social, ó sea, el 33,33% del capital social. Tal lo dispuesto en el punto anterior, se resuelve redactar nuevamente la cláusula quinta referida a Capital Social, por la dispuesta cesión de cuotas sociales, cuya redacción queda como seguidamente se inserta: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: DELL'AIA MAURO ROBERTO, diez mil (10.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); DELL'AIA PABLO ERNESTO, diez mil (10.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y DELL'AIA LORENA PAOLA, diez mil (10.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00). El capital social se encuentra totalmente integrada.

RPJEC 1537.-

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SURCOS S.A.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad SURCOS S.A., con domicilio en Av. Freyre 2363 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Sres. Matías Fernando Croce D.N.I. 27.620.506, Jorge Andres Cejas D.N.I. 34.563.317 y Pablo Antonio Ledesma D.N.I. 28.606.503, y Sra. Vanesa Paola Sánchez D.N.I. 26.194.828, tema que fue aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria N° 61 de fecha 25 de abril de 2025, quedando la Comisión Fiscalizadora integrada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Sres. Matías Fernando Croce, Jorge Andrés Cejas, y Pablo Antonio Ledesma; Síndicos Suplentes: Karina Basilio, Verónica Getino, y Vanesa Paola Sánchez. Se publica en legal forma. Santa Fe, de Febrero de 2026.

INTEGRADOS SR.L.

EE-2026-00015692-APPSF-PE.

CESION DE CUOTAS SOCIALES. CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "INTEGRADOS" S.R.L, realizada en fecha veintiseis de febrero de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) CESION DE CUOTAS SOCIALES: el Señor JOAQUIN ELOY GONZALEZ, argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de octubre de 1988, apellido materno Morenza, quien acredita su identidad con D.N.I. N.º 34.087.710 y domiciliado en la avenida Wheelwright N° 1765 piso 10°, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y la Señora LEILA FERNANDA GONZALEZ, argentina, de profesión arquitecta, nacida el 04 de septiembre de 1984, apellido materno Morenza, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.851.319, domiciliado en la avenida libertad N° 146 1ª de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe ambos denominados "LOS CEDENTES", por una parte; y el Señor JOSE LUIS GONZALEZ, D.N.I. N° 11.124.977, apellido materno Avila, argentino, casado en 1° nupcias con Alicia Silvia Morenza, de profesión comerciante, nacido el 01 de marzo de 1954, domiciliado en calle Rioja n° 529 piso 4° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y señor ROBERTO RICARDO GARCIA, D.N.I. N° 23.914.035, CUIT 20-23914035-2, apellido materno Nuñez, argentino, casado en 1° nupcias con Analía Verónica Blanco, de profesión comerciante, nacido el 27 de febrero de 1974, domiciliado en calle Malatesta N° 2375 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe en adelante denominados "LOS CESIONARIOS", por la otra parte, de común acuerdo realizan la siguiente CESION DE CUOTAS SOCIALES: El señor JOAQUIN ELOY GONZALEZ cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que posee en la sociedad comercial INTEGRADOS S.R.L. que se detalla a continuación: A) A favor del señor JOSE LUIS GONZALEZ, 1.240 (un mil doscientos cuarenta) cuotas de capital de \$100. -(Pesos Cien) de valor nominal cada una o sea la suma de \$ 124.00.- (Pesos ciento veinticuatro mil), representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social. B) A favor de ROBERTO RICARDO GARCIA, 310 (cientotrenta y diez) cuotas de capital social de \$100. -(Pesos Cien) de valor nominal cada una o sea la suma de \$ 31.000, - (Pesos treinta un mil), representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social. La Señora LEILA FERNANDA GONZALEZ cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que posee en la sociedad comercial INTEGRADOS S.R.L. que se detallan a continuación: A) A favor del señor JOSE LUIS GONZALEZ, 1.240 (un mil doscientos cuarenta) cuotas de capital de \$100. -(Pesos Cien) de valor nominal cada una o sea la suma de \$ 124.00.- (Pesos ciento veinticuatro mil), representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social. B) A favor de ROBERTO RICARDO GARCIA, 310 (ciento treinta y diez). Por todo indicado se modifica la cláusula QUINTA del contrato social de

“INTEGRADOS” S.R.L., quedaredactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos veinte mil (\$620.000.--), dividido en seis mil doscientascuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor JOSE LUIS GONZALEZ suscribe 5.580 (cinco mil quinientas ochenta)cuotas de cien pesos cada una, ósea la suma de \$558.000 (Pesos quinientos cincuenta y ocho mil) representativas del 90% (noventa por ciento) del capital social y el señorROBERTO RICARDO GARCIA suscribe 620 (seis cientos veinte) cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de \$62.000.- (sesenta y dos mil), representativas del 10%(diez por ciento) del capital social. En misma fecha los socios han decidido cambiar la sede social a calle Malatesta 2375 de Villa Gobernador Gálvez.

COD. RPJEC 1543.

FAST IMPORT SAS.

EE-2025-00032209-APPSF-PE -

Se hace saber que por decisión del socio único de la Sociedad FAST IMPORT S.A.S. de fecha 30/10/2025, se ha decidido: Designar nuevos miembros del Órgano de Administración, el que queda integrado del siguiente modo: Administrador Titular, Presidente y Representante Social: Mateo Buseghin, DNI46.878.697, CUIT N°20-46878697-5, mayor de edad, soltero, con actividad independiente, y con domicilio en calle Espora 4125 de la ciudad de Santa Fe; nacido en fecha21-10-2005.- Administrador Suplente: Luis Javier Mendoza, DNI 36.264.038, CUIT N° 20-36264038-6, domiciliado en calle Pasaje Público 9250 Nro. 9123, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido en fecha 06/06/1991.- En la misma Reunión de Socios, se decidió el cambio de domicilio y nueva sede a Domingo Matheu N°1285, de la Ciudad de Rafaela, Departamento “Castellanos”, Provincia de Santa Fe.-

COD. RPJEC 1534.

CAS S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

CESIÓN DE CUOTAS

MODIFICACIÓN CLÁUSULA ADMINISTRACIÓN

CAMBIO SEDE SOCIAL

NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que "CAS" S.R.L. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, aumento de capital, cesión de cuotas sociales, cambio sede social y ratificación gerente, dispuestos por instrumento del 09 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Prórroga de duración social: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 años, de tal forma que alcance hasta el 31 de octubre de 2047. 2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 5.000.000.-, dividido en 5.000.000 cuotas sociales de UN peso (\$ 1.-) cada una. 3) Cesión de cuotas sociales: Claudio Javier Giaveno, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir, 2.500.000 cuotas sociales, de \$ 1.- cada una, a favor de: Sergio David Giaveno, Naiara María de Lujan Giaveno, argentina, D.N.I. Nº 36.303.078, CUIT Nº 27-36303078-0, nacida el 02 de octubre de 1991, estado civil soltera, de profesión industrial, domiciliada en Calle 13 Nº 1040 de la ciudad de Las Parejas; y Julián Andrés Giaveno, argentino, D.N.I. Nº 40.313.155, CUIT Nº 20-40313155-6, nacido el 11 de noviembre de 1997, estado civil soltero, de profesión industrial, domiciliado en Calle 11 Nº 1262 de la ciudad de Las Parejas. De esta manera, Sergio David Giaveno, queda como titular de 4.000.000 cuotas sociales que representan \$ 4.000.000.- de capital social; Naiara Maria De Lujan Giaveno, como titular de 500.000 cuotas sociales que representan \$ 500.000.- de capital social; y Julián Andres Giaveno como titular de 500.000 cuotas sociales que representan \$ 500.000.- de capital social. 4) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. 5) Cambio sede social: Se dispone el cambio de Calle 22 Nº 637 a calle Nicolas Avellaneda Nº 477 (área industrial) ambas de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe. 4) Ratificación de gerente: Se ratifica en su cargo de Socio Gerente a: Sergio David Giaveno, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

RPJEC 1539.-

PROFESSIONAL SECURITY & SERVICES S.A.S.

CONSTITUCION

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 19 de marzo de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de " PROFESSIONAL SECURITY & SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", cuyos socios fundadores son Jesús López Capellera, Documento Nacional de Identidad número 40.363.151, CUIT 20-40363151-6, argentino, monotributista, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle 550, de la ciudad de Pujato, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lopezcapellerajesus@gmail.com; y Marcelo Julio Egido, Documento Nacional de Identidad número 16.076.438, CUIT 20-16076438-5, argentino, jubilado, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Chilabert 5681, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo

electrónico marceloegido@hotmail.com.ar. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia, custodia, monitoreo y protección de personas y bienes, ya sean estos muebles o inmuebles, públicos o privados; la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y la explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de la señales de alarmas y su comunicación a las fuerzas y cuerpos de seguridad; la custodia y transporte de bienes y valores; tareas de control de admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000), representado por ochocientas mil (800.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una. La administración será unipersonal. La sociedad carece de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de un Administrador designado como representante por el órgano de gobierno. Dura en el cargo hasta que se designe su reemplazante. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador titular en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Administrador Titular a Marcelo Julio Egido, DNI 16.074.438, y como Administrador Suplente a Rubén Oscar Lopez, DNI 17.936.310, argentino, jubilado, de estado civil casado, con domicilio en calle Lavalle 550, de la ciudad de Pujato, Provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Paraguay 218 Piso 1 Depto. B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DANIEL TIEPPO E HIJOS S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que DANIEL TIEPPO E HIJOS S.R.L. ADJUDICACION DE CUOTAS POR SUCESION. La adjudicación de cuotas por sucesión de “ Daniel Tieppo e hijos” SRL, conforme oficio de fecha 05 de noviembre de 2025, librado en autos caratulados “TIEPPO, Daniel Mguel s/ SUCESION” CUIJ: 21-25864983-1, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, por el cual se ordena inscribir la ADJUDICACION de las 8.000 (OCHO MIL) cuotas por un valor nominal total de PESOS OCHENTA MIL \$80.000 que correspondías la socio Daniel Miguel Tieppo, en favor de los herederos adjudicatarios conforme la siguiente distribución: 4.000 cuotas sociales, por un valor nominal de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a la heredera Silvia del Lujan Canterle, D.N.I. Nº 12.222.717; 2.000 cuotas sociales, por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) al heredero Federico Tieppo, D.N.I. Nº 31.099.582 y 2.000 cuotas sociales por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a la heredera Daniela Tieppo, D.N.I. Nº 32.209.985.

RPJEC 1546.-

CAMINO LARGO S.A

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Designación de autoridades: por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16 de diciembre de 2024 y fundado en que, el mandato conferido al actual Directorio expira a la finalización del ejercicio económico que cerró el 31 de agosto de 2024, se propone constituir el Honorable Directorio con un miembro titular , un suplente y síndico, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por el ejercicio que cierre al 31 de agosto de 2027 , integrándolo de la siguiente forma: Presidente: Jorge Omar Pizzi, argentino, fecha de nacimiento el 4/12/1946, D.N.I. 06302525, C.U.I.T.23-06302525-9, empresario, domiciliado en Bv. 25 de Mayo N° 1275 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, Director suplente: Hernán Daniel Citroni, argentino, fecha de nacimiento el 17/04/1984 ,D.N.I.30904210, C.U.I.T. 20-30904210-8, empresario, domiciliado en Galvez N° 298 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y síndico titular: Maria Alejandra Costamagna, argentina, fecha de nacimiento 7/08/1975, D.N.I. 24.522.976, C.U.I.T.27-24522976-9, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Rosario N° 390 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Denunciando domicilio especial en Bv. 25 de Mayo N.º 1275 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellados, Provincia de Santa Fe y en correo electrónico: hernancho_sv@hotmail.com .

RPJEC 1538

CASERMEIRO SRL

CAMBIO DE SEDE. REFORMA DE ESTATUTO

El Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos hace saber que mediante reunión de socios del 08/09/2025 los socios de CASERMEIRO SRL, Sres. ENRIQUE CARMELO CASERMEIRO, argentino, mayor de edad, titular del DNI 6.075.117, CUIT 20-06075117-0, casado en primeras nupcias con Dolores Porcel de Peralta, DNI 6.684.801, comerciante, con domicilio en calle Corrientes 1462 Piso 2 Dpto 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico enrique@e-casermeiro.net,, DOLORES PORCEL DE PERALTA, argentina, mayor de edad, titular del DNI 6.684.801, CUIT 27-06684801-4, casada en primeras nupcias con Enrique Carmelo Casermeiro, DNI 6.075.117, comerciante, con domicilio en calle Corrientes 1462 Piso 2 Dpto 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico inmobiliaria@e-casermeiro.net, y MARIANO MARTIN CASERMEIRO, argentino, mayor de edad, titular del DNI 25.171.810, CUIT 20-25171810-6, casado en primeras nupcias con Karina Spalletta, DNI 24.186.242 , comerciante, con domicilio en calle Presidente Roca 855 Piso 7, Depto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico mariano@e-casermeiro.net, han resuelto modificar el domicilio social de CASERMEIRO SRL fijándolo en la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, y estableciendo la sede social de la sociedad a partir de la fecha en AU RN 9 Km 283,5 (Colectora Este) de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1540

BDC S.A.

CAMBIO DE SEDE. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2026, se resolvió: Aceptar la renuncia del Sr. Cristian Alejandro Flores al cargo de Director Suplente de la sociedad. Designar como Director Suplente al Sr. Marcos Juan José Zaires, DNI N° 34.077.679, CUIT N° 20-24077679-9, argentino, soltero, empleado, con domicilio en calle Brigadier López N° 444 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Trasladar la sede social al domicilio sito en Av. Sargento Cabral N° 222 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1541

LIBERTAD S.A. (CUIT N° 30-61292945-5)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

LIBERTAD S.A. (CUIT N° 30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (CUIT N° 30-50673003-8), con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1134, Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran los hipermercados que giran bajo la denominación "LIBERTAD" y el centro de distribución, que se enumeran a continuación:

1. Hipermercado Lugones

Fray Luis Feltrán y Manuel Cardeñosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

2. Hipermercado Rivera Indarte

Agrim. Enrique Bodereau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

3. Hipermercado Jacinto Ríos

Libertad 1051, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

4. Hipermercado Ruta 9

Av. Amadeo Sabattini 3250, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

5. Hipermercado San Juan

Av. Circunvalación y Scalabrini Ortiz Nte, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan

6. Hipermercado Zona Sur

Av. Gral. Roca 3440, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán

7. Hipermercado Zona Norte

Emilio Castelar y Batalla de Suipacha, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán

8. Hipermercado Salta

Av. Tavella s/n, Ciudad de Salta, Provincia de Salta

9. Hipermercado Santiago del Estero

Autopista Juan D. Perón, Building 46, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero

10. Hipermercado Posadas

Av. Tomás Guido 6070, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones

11. Hipermercado Rosario

Bldv. Oroño 6000, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

12. Hipermercado Rafaela

C. Conscripto Elías Zurbriggen 865, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

13. Centro de Distribución

Juan B. Justo 6351, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

Pasivos a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Scarafia - Velez Funes, con domicilio en General Alvear número 81, 2do. Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima y/o a través de la siguiente casilla de correo electrónico: registro202@notaria.com.ar, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación.

§ 500 558816 Abr. 01 Abr. 09

